

FOLLETO INFORMATIVO DEFINITIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V., EN CIRCULACIÓN, PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN HASTA 2,908,140 (DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHO MIL CIENTO CUARENTA) ACCIONES DE LA SERIE "B-1", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 0.1288% (CERO PUNTO UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO DIEZMILÉSIMAS DE PORCIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN POR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V., EN CIRCULACIÓN, PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN HASTA 2,908,140 (DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHO MIL CIENTO CUARENTA) ACCIONES DE LA SERIE "B-1", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 0.1288% (CERO PUNTO UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO DIEZMILÉSIMAS DE PORCIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA" O "GRUPO SANBORNS").



Grupo Sanborns

Grupo Carso, S.A.B. de C.V. (el "Oferente") ofrece adquirir de los accionistas de Grupo Sanborns, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B-1", en circulación de Grupo Sanborns, correspondientes aproximadamente al 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns a la fecha, a un precio de \$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada acción pagadero en efectivo (la "Oferta").

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.
Oferente:	Grupo Carso, S.A.B. de C.V. con clave de pizarra "GCARSO"
Clave de pizarra y Serie:	"GSANBOR". Serie "B-1".
Tipo de Oferta:	Oferta Pública de Adquisición de Acciones.
Número de acciones inscritas en el RNV:	2,257,000,000 (dos mil doscientas cincuenta y siete millones) de acciones de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns.
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora en circulación:	2,246,673,845 (dos mil doscientas cuarenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco) acciones en circulación de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns.

Número de acciones en tesorería:	10,326,155 (diez millones trescientas veintiséis mil ciento cincuenta y cinco) acciones de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns.
Número de acciones objeto de la Oferta:	Hasta 2,908,140 (dos millones novecientos ocho mil ciento cuarenta) acciones en circulación de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns, mismas que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista ¹ .
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	Hasta 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns.
Número de acciones después de la Oferta:	2,246,673,845 (dos mil doscientas cuarenta y seis millones seiscientas setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco) acciones en circulación, de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns.
Número de acciones adquiridas a través de la Oferta.	2,219,986 (dos millones doscientas diecinueve mil novecientos ochenta y seis) acciones en circulación de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns, mismas que se encuentran colocadas entre el gran público inversionista.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos a través de la Oferta:	Hasta el 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns.

¹ A través de la oferta pública de adquisición, autorizada por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el oficio número 153/3392/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, misma que concluyó el 22 de diciembre de 2022 y se liquidó el 28 de diciembre de 2022, la sociedad mercantil denominada Grupo Carso, S.A.B. de C.V., en su carácter de oferente, adquirió 294,497,539 (doscientas noventa y cuatro millones cuatrocientas noventa y siete mil quinientas treinta y nueve). Con posterioridad a conclusión de dicha oferta, Carso adquirió a través del mercado secundario 4,380 (cuatro mil trescientas ochenta) acciones de la Serie "B-1". En consideración de lo anterior, así como de los ajustes y anotaciones en el número de acciones que actualmente se encuentran en Tesorería, mismos que derivan de: (i) la cancelación de 125,000,000 (ciento veinticinco millones) de acciones de la Serie "B-1", acto corporativo que fue aprobado mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2021, así como la consecuente modificación al artículo sexto de los estatutos sociales de la Emisora para expresar el nuevo importe de capital social resultado de la cancelación de dichas acciones, lo cual fue aprobado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 2021 y (ii) la actualización de la inscripción de acciones de la Emisora en el Registro Nacional de Valores, autorizada mediante el oficio 153/4936/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se precisa que el número objeto de acciones de la oferta es 2,908,140 (dos millones novecientos ocho mil ciento cuarenta) acciones de la Serie "B-1" representativas de la parte fija del capital social de la Emisora. Se precisa a esa H. Comisión que con base en la constancia proporcionada por el S.D. Invedal Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., atentamente se aclara y precisa que existe un ajuste en el número de acciones efectivamente recompradas por la Emisora y que actualmente se encuentran en Tesorería, lo anterior sin que ello implique venta o enajenación de acciones alguna por parte de la Emisora al público inversionista.

Precio de Compra:	\$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada acción representativa del capital social en circulación de Grupo Sanborns, conforme a lo previsto en la Sección 5. Características de la Oferta, inciso (e) Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$75,611,640.00 M.N. (setenta y cinco millones seiscientos once mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Monto Total que representan las acciones adquiridas en la Oferta:	\$57,719,636.00 M.N. (cincuenta y siete millones setecientos diecinueve mil seiscientos treinta y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Periodo de la Oferta:	Del 3 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la sección 5(k)(iii) "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la Operación" – "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos" del Folleto Informativo.
Fecha de Inicio de la Oferta:	3 de julio de 2023.
Fecha de Conclusión de la Oferta:	28 de julio de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
Fecha de Registro en Bolsa:	1 de agosto de 2023 o 2 (dos) Días Hábles siguientes a la fecha en que concluya efectivamente el periodo de la Oferta, en caso de prórrogas.
Fecha de Liquidación:	3 de agosto de 2023 o 2 (dos) Días Hábles siguientes a la fecha de Registro de la operación en Bolsa, en caso de prórrogas.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta:	28 de julio de 2023.
Fecha de Publicación del Aviso de la Oferta:	3 de julio de 2023. Se publicará en Emisnet previo al inicio de la sesión bursátil, en la Fecha de Inicio de la Oferta y de manera diaria cada Día Hábil durante el periodo que comprenda la vigencia de la misma.

Pagos Adicionales: El Oferente declara bajo protesta de decir verdad que no existen pagos o contraprestaciones distintos al importe de la contraprestación objeto de la Oferta.

consistente en el precio de compra conforme a los términos contenidos en el presente Folleto.

Operaciones con Valores Objeto de la Oferta: El Oferente declara que ni el Oferente, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, han celebrado ni tienen contemplado celebrar, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Oferente el Consejo de Administración del Oferente autorizó llevarla a cabo hasta su conclusión.

Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores: Del 3 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, a las 13:00 horas.

Mecánica de la Oferta: **1)** Los accionistas de Grupo Sanborns que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación a la misma y solicitarle la venta de sus Acciones Objeto de la Oferta para recibir \$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada acción de Grupo Sanborns enajenada (el "Precio de Compra"). De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar a Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "Intermediario"), las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Objeto de la Oferta que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente apartado. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de las Palmas número 736, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez, Gerente de Valores, al teléfono (55) 5625-4900 (ext. 1547) y cuyo correo electrónico es gperezj@inbursa.com. El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones Objeto de la Oferta de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de Grupo Sanborns que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus Custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus Custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de aceptación aplicables. **2)** Los Custodios procederán a traspasar las Acciones Objeto de la Oferta a la cuenta número 01 020 2501 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 28 de julio de 2023. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01 020 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta. **3)** Los accionistas de Grupo Sanborns que posean físicamente títulos que representen las acciones y deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, mediante la entrega de los mismos debidamente endosados a dicho Custodio, o bien, entregar los títulos que amparen las acciones debidamente endosados en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de las Palmas

número 736, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 28 de julio de 2023, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez, Gerente de Valores, al teléfono (55) 5625-4900 (ext. 1547) y cuyo correo electrónico es gperezj@inbursa.com en el horario de atención establecido en el apartado 1) anterior. **4)** El 3 de agosto de 2023, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra. **5)** La aceptación de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones Objeto de la Oferta respectivas a la Cuenta Concentradora o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos originales de las Acciones Objeto de la Oferta debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente. Referirse por favor a la sección 5(k) del Folleto "*Características de la Oferta*"-"*Procedimiento de la operación*".

Condiciones: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la sección 8 del Folleto "Condiciones de la Oferta". Entre las condiciones se incluyen la obtención de ciertas autorizaciones, corporativas, regulatorias y de terceros en general, incluyendo la autorización de la Comisión y cualquier otra que resultare aplicable. En caso de que las condiciones descritas en el Folleto no sean satisfechas y/o dispensadas por el Oferente, la Oferta no surtirá efecto legal alguno. En este caso, el Oferente informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema "Emisnet" de la Bolsa y a través del STIV-2 de la Comisión.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta: De conformidad con lo establecido en sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"-"Procedimiento de la operación"-"Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", la Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de tratarse de cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en donde se presentase una modificación relevante a la misma o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones en términos de las disposiciones aplicables (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos 1 (un) Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las acciones retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Objeto de la Oferta retiradas podrán volver a formar parte de la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las disposiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta" – "Procedimiento de la operación" – "Condiciones para la aceptación de los valores". Cualquier cuestión acerca de la forma

validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier derecho, defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de Grupo Sanborns. No existe penalidad alguna para los accionistas de Grupo Sanborns que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de Grupo Sanborns podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en la sección 5(n) del Folleto "Derecho de Desistimiento".

Opinión del Consejo de Administración de Grupo Sanborns: Se espera que el Consejo de Administración de Grupo Sanborns, elabore y dé a conocer su opinión sobre el Precio de Compra propuesto en la Oferta, en términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Para más información, referirse por favor a la sección 17 del Folleto "Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Opinión del Experto Independiente".

Opinión de Experto Independiente: El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio de Compra para los propósitos de la Oferta, sin perjuicio de aquellos expertos independientes que pueda contratar el consejo de administración de la Emisora y, en su caso, cuya opinión se hará del conocimiento del público al momento de hacer pública la opinión del consejo de administración de la Emisora.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y del Listado en la Bolsa: Toda vez que el importe de los títulos colocados entre el público inversionista imposibilita a la Emisora y a la Oferente de aprovechar la excepción prevista en el artículo 108, fracción II, cuarto párrafo y reglamentada en el artículo 15 Bis de las Disposiciones, en el contexto de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el Registro Nacional de Valores (el "RNV"), y por ende se deberá llevar a cabo una oferta pública de adquisición sobre las acciones en circulación, se informa que la finalidad última de la presente Oferta es cumplir con los requisitos descritos en el artículo 108 fracción II de LMV y el artículo 15 de las Disposiciones, los cuales resultan necesarios para obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa"). Una vez concluida la Oferta, el Oferente y/o la Emisora presentarán ante la CNBV un trámite por separado solicitando la cancelación de la inscripción, así como cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción. En el caso de que no se adquiera la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, conforme a lo dispuesto en esta sección y la sección 18 del Folleto "Fideicomiso para la Adquisición de Valores posterior a la cancelación en el Registro", el Oferente constituirá un Fideicomiso afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta, las Acciones Objeto de la Oferta que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El Fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que (i) no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones Objeto de la Oferta, distinta al precio por acción señalado en el Folleto Informativo; y (ii) no podrá, por sí o a través de interpósita persona, pagar, entregar o proporcionar cualquier prestación que implique un premio o sobreprecio al importe de la Oferta, en favor de una persona o grupo de personas vinculadas al destinatario de la Oferta.

Términos y Condiciones del Contrato de Fideicomiso: En caso de que como resultado de la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, el Oferente, en cumplimiento de las Disposiciones afectará en fideicomiso, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, los fondos requeridos para adquirir, al Precio de Compra, aquellas Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. Ver la Sección 18. "18. Fideicomiso para la adquisición de Acciones, posterior a la Cancelación de la Inscripción." del presente Folleto Informativo.

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V., estará sujeta a los términos de los artículos 22, 56, 129, 161 y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Grupo Sanborns. Además, dicho resumen podría no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. En virtud de lo anterior, **se recomienda a los accionistas de Grupo Sanborns consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.**

Posibles participantes: La Oferta está dirigida a las personas que cuenten con Acciones Objeto de la Oferta al 28 de julio de 2023, que no formen parte del grupo de personas que tiene el control de la Emisora, precisamente el último día del Periodo de Oferta. **Referirse por favor a la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la operación"**

Depositario: Indeval.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA



Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo o en los avisos correspondientes, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo la presente Oferta, no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del precio de compra de las Acciones "GSANBOR-1", limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse

como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente documento.

El Folleto Informativo y los avisos correspondientes están a disposición con el Intermediario, y podrán consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, <https://www.carso.com.mx/>.

Las acciones que se describen en este Folleto Informativo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV bajo el número 2588-1.00-2023-003, según consta en el oficio de actualización número 153/4936/2023, de fecha 3 de marzo de 2023 y están listados y son objeto de cotización en Bolsa.

Ciudad de México, México, a 31 de julio de 2023.

Autorización de la Comisión No. 153/5233/2023 de fecha 30 de junio de 2023.



La siguiente tabla muestra las secciones de este Folleto que contienen la información exigida por las Disposiciones:

Contenido

1. Glosario de términos y definiciones.....	13
2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora.	16
3. Información del Oferente.....	18
4. Relación entre el Oferente y la Emisora.....	19
5. Características de la Oferta.....	21
(a) Resumen.....	21
(b) Número de títulos a adquirir y características de los mismos.....	21
(c) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta.....	22
(d) Número de títulos.....	22
(e) Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.....	22
(f) Monto total de la Oferta.....	25
(g) Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora.....	25
(h) Múltiplos precio/utilidad más reciente de la Emisora.....	25
(i) Múltiplos de Mercado.....	26
(j) Periodo de la Oferta.....	26
(k) Procedimiento de la operación.....	26
i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores.....	27
ii. Condiciones para la aceptación de valores.....	27
iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos.....	27
iv. Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción.....	28
(l) Fecha de liquidación.....	28
(m) Síntesis del acuerdo de Sesión del Consejo de Administración del Oferente que determinó continuar con los procesos para la realización de la Oferta.....	28
(n) Síntesis del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta y la cancelación.....	28
(o) Derecho de Desistimiento.....	30
(p) Operaciones con Valores Objeto de la Oferta.....	31
6. Denominación del intermediario en la operación.....	32
7. Mercado de Valores.....	33
8. Condiciones de la Oferta.....	34
9. Acuerdos Previos a la Oferta.....	36

10. Intención y Justificación de la Oferta	39
11. Propósitos y Planes	40
12. Fuente y Monto de los Recursos	41
13. Tenencia Accionaria	42
14. Consecuencias de la Oferta	43
15. Comparación de los derechos de los accionistas	45
16. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción	46
17. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Opinión del Experto Independiente	49
18. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro	50
19. Tratamiento Fiscal	51
20. Condiciones Legales	54
21. Personas Responsables	55
22. Anexos	57
a. Formato de Carta de Aceptación.....	57
b. Formato de contrato de fideicomiso, en términos del Artículo 108, fracción II, último párrafo.....	59

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL OFERENTE, NI POR EL INTERMEDIARIO, NI POR LA EMISORA. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO INFORMATIVO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

Aspectos Importantes

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado(a) para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Folleto Informativo. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el mismo deberá entenderse como no autorizada por el Oferente.

Esta Oferta contiene declaraciones sobre consecuencias futuras. Dichas declaraciones aparecen a lo largo del Folleto e incluyen declaraciones relacionadas con las intenciones, consideraciones o expectativas presentes del Oferente y su administración, incluyendo declaraciones respecto a su estrategia con posterioridad a la consumación de la Oferta y sus planes respecto a la adquisición de todas las Acciones Objeto de la Oferta. Dichas declaraciones sobre aspectos futuros implican riesgos e incertidumbres que pudieran afectar significativamente los resultados esperados y los resultados actuales pudieran variar significativamente de aquellos descritos en dichas declaraciones sobre aspectos futuros como consecuencia de diversos factores. Estos factores, incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la situación económica, la situación política, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas y las políticas gubernamentales en México y en otros mercados relevantes. Las declaraciones sobre consecuencias futuras en el Folleto pueden ser identificadas en ciertos casos, por el uso de palabras como "considera", "prevé", "planea", "espera", "pretende", "objetivo", "estima", "proyecta", "predice", "pronostica", "lineamiento", "debería" y otras expresiones similares, pero dichas palabras no son los únicos términos utilizados para dicho efecto.

Las declaraciones sobre consecuencias futuras se basan en los hechos existentes a la fecha en que se hacen, el Oferente y/o el Intermediario no asumen ninguna obligación de actualizarlas en vista de información nueva o de eventos futuros que se generen, salvo por la obligación de dar a conocer eventos relevantes. Ni el Intermediario ni el Oferente pueden garantizar que la Oferta será completada en los términos descritos en el Folleto o si será completada en todo caso. Igualmente, no garantizamos resultados, niveles de actividad, desempeño o logros futuros del Oferente y/o Grupo Sanborns, así como de sus respectivas compañías subsidiarias y/o afiliadas.


Usted no tendrá que pagar honorario y/o comisión de intermediación alguna por participar en esta Oferta, salvo aquellas comisiones que pudieran surgir de cualquier acuerdo que Usted tenga con su Custodio. Asimismo, le recomendamos consultar previamente con su Custodio si existen comisiones y/o cargos que deba pagar por cualquier operación y/o servicio que dicho Custodio deba realizar en el procedimiento de aceptación de la Oferta.

1. Glosario de términos y definiciones.

A menos que hayan sido expresamente definidos en la portada del Folleto y/o el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
"Acciones"	Cualquier número de acciones representativas del capital social de la Emisora.
"Acciones Objeto de la Oferta"	Significa todas o cualquiera de las 2,908,140 (dos millones novecientos ocho mil ciento cuarenta) acciones en circulación, de la Serie "B-1" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas de la parte fija del capital social, las cuales representan aproximadamente 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social de Grupo Sanborns en circulación a la fecha de la Oferta, propiedad del gran público inversionista, que son objeto de la Oferta.
"Aviso de Oferta Pública"	Significa el aviso de oferta pública a ser publicado en la Bolsa en términos de lo establecido en la legislación aplicable.
"Bolsa"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Carso" o el "Oferente"	Significa Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
"Carta de Aceptación"	El documento que cada Custodio deberá llenar, requisitar y enviar al Intermediario, y que constituye la manifestación expresa de voluntad de cada Custodio de participar en la Oferta, en nombre y por cuenta de sus clientes, cuyo formato se adjunta al Folleto como Anexo A.
"Comisión"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Contrato de Intermediación"	Significa el contrato celebrado entre el Oferente y el Intermediario, en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Intermediario proporcionará al Oferente para llevar a cabo la Oferta.
"Cuenta Concentradora"	Significa la cuenta número 01 020 2501 que mantiene el Intermediario en Indeval.
"Custodio"	Significa aquellas casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que sean depositantes directos en Indeval y que tengan encomendada la guarda y custodia de

	valores, a nombre y por cuenta de los destinatarios de la Oferta.
"Días Hábiles"	Significa todos los días a excepción de los sábados, domingos y los días en que las instituciones de crédito mexicanas deban cerrar sus puertas y suspender operaciones en términos de la normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Disposiciones"	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
"Emisnet"	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores de la Bolsa.
"Fecha de Inicio de la Oferta"	Significa el 3 de julio de 2023.
"Fecha de Liquidación"	Significa el 3 de agosto de 2023, o 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha en que se registre la operación en la Bolsa, en caso de prórrogas.
"Fecha de Registro"	Significa el 1 de agosto de 2023, o 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha en que concluya efectivamente el periodo de la Oferta, en caso de prórrogas.
"Fecha de Vencimiento"	Significa el 28 de julio de 2023, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos", salvo en caso de prórrogas.
"Folleto"	Significa el presente folleto informativo para la oferta de adquisición que se describe en el mismo.
"EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Oferta"	Significa la oferta pública de adquisición que se describe en el Folleto.
"Oferta Inicial"	Significa la oferta pública inicial de adquisición de las acciones representativas del capital social de la Emisora, lanzada por el Oferente, autorizada por la Comisión mediante el oficio número 153/3392/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, a través de la cual el Oferente adquirió 294,497,539 (doscientas noventa y cuatro millones cuatrocientas noventa y siete mil quinientas

	treinta y nueve) acciones de la Serie "B-1" ("B guion uno"), que representan un 13.1100% (Trece con mil cien diezmilésimos de por ciento) del capital social de la Emisora.
"Periodo de la Oferta"	Significa el periodo de 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".
"Pesos"	Significa pesos, moneda de curso legal en México.
"Reporte Anual de Carso"	Significa reporte anual de Carso que se presenta de acuerdo con las Disposiciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 a la Comisión y a la Bolsa, con fecha 2 de mayo de 2023, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en www.bmv.com.mx y de Carso en https://www.carso.com.mx/ .
"Reporte Anual de Grupo Sanborns"	Significa reporte anual de Grupo Sanborns que se presenta de acuerdo con las Disposiciones por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 a la Comisión y a la Bolsa, con fecha 2 de mayo de 2023, el cual está disponible para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en www.bmv.com.mx y de Grupo Sanborns en www.gsanborns.com.mx
"Reportes Trimestrales de Grupo Sanborns"	Significan los reportes financieros de Grupo Sanborns, que se presentan de acuerdo con las Disposiciones, correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, así como al primer trimestre del 2023, presentados por Grupo Sanborns ante la Comisión y la Bolsa el 25 de julio de 2022, 24 de octubre de 2022, 30 de enero de 2023 y el 24 de abril de 2023, respectivamente, los cuales están disponibles para su consulta en la página electrónica en internet de la Bolsa en Grupo Sanborns en https://www.gsanborns.com.mx/ .
"Grupo Sanborns" o la "Emisora"	Significa Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. 

2. Denominación y domicilio del Oferente y de la Emisora.

El Oferente

El Oferente es Grupo Carso, S.A.B. de C.V., es un conglomerado con presencia en diversos sectores de la economía nacional. Los principales negocios de Carso se concentran en las siguientes divisiones: Comercial, Industrial, Infraestructura y Construcción, Materiales para la Construcción y Energía. Cada una de las empresas de la Carso opera de forma autónoma e independiente, coordinadas a través del Consejo de Administración de Carso, buscando hacer más eficiente la operación de cada una de éstas, obteniendo sinergias operativas dentro de Carso y manteniendo estructuras planas que deriven en un crecimiento ordenado con rentabilidad adecuada.

Para más información sobre el Oferente, favor de consultar la página de internet siguiente: <https://www.carso.com.mx/>

Para esta Oferta el domicilio convencional del Oferente es Lago Zúrich No. 245, edificio Torre Frisco, piso 2, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. y el teléfono del Oferente en dichas oficinas es el 55 53-28-58-00. Para más información del Oferente referirse por favor a la sección 3 del Folleto "Información del Oferente".

La Emisora

Grupo Sanborns es una empresa mexicana líder de ventas al menudeo que opera múltiples formatos, así como restaurantes, con operaciones principalmente en México. Opera tiendas y restaurantes bajo formatos y marcas altamente reconocidas por los consumidores, incluyendo la segunda cadena de tiendas departamentales tradicional (Sears) en términos de ventas y número de tiendas, un concepto único pero altamente exitoso de venta al menudeo (tiendas Sanborns), una cadena de distribución al menudeo y servicios de tecnología de última generación (marca iShop - Mixup), la cadena minorista más grande de música y video (Mixup, y Mx Mixup,), una cadena minorista regional de cosméticos y perfumes (DAX), una gran cadena de restaurantes tradicionales de comida mexicana a precios accesibles (Sanborns y Sanborns Café), así como una cadena de comedores industriales y el portal de comercio electrónico Claroshop.com.

Grupo Sanborns se enfoca en operar formatos minoristas que tienen mercados finales los cuales ofrecen un potencial de crecimiento sólido y gozan de altos márgenes de utilidad y flujos de efectivo estables. A través de su red de tiendas, ubicadas en 32 estados de la República Mexicana, vende más de 451,000 SKUs (*Stock-keeping unit*) activos, incluyendo artículos electrónicos, artículos para el hogar, muebles, ropa, productos farmacéuticos, productos de salud y belleza, libros, videos, música, productos marca Apple, juguetes, artículos deportivos, teléfonos celulares y diversos productos de tecnología, entre otros bienes de consumo y de tecnología para el consumidor, dirigidos a todos los segmentos de la población, con énfasis en los sectores de ingreso medio, medio-alto y alto. Adicionalmente, a través de su red de restaurantes ubicada en 26 estados de la República Mexicana ofrecen comida tradicional mexicana a precios accesibles.

Al 31 de diciembre de 2022, Grupo Sanborns operaba 440 tiendas y restaurantes en México y una tienda Sears en El Salvador, con un área de piso de ventas de 1,187,840 m². Para los doce meses concluidos el 31 de diciembre de 2022, tuvimos ingresos totales de \$64,807.3 millones, un resultado neto mayoritario de \$4,010.3 millones y EBITDA de \$7,124.3 millones. Al 31 de diciembre 2022, tenemos activos totales por \$61,259.3 millones y un capital contable de \$39,867.8 Al 31 de diciembre 2022, tuvimos ingresos totales de \$52,939.4 millones, resultado neto mayoritario de \$1,818.6 millones, EBITDA de \$4,724.1 millones, activos totales por \$55,174.6 millones y un capital contable de \$35,225.7 millones.

Historia de Grupo Sanborns

Origen y desarrollo

En su origen, Grupo Sanborns era una sociedad dedicada a la producción de celulosa y papel y se constituyó bajo la denominación de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A., el día 31 de diciembre de 1928. Posteriormente, en diciembre de 1997, Carso concluyó una reestructuración, diseñada para consolidar en una sola entidad las distintas operaciones del grupo en los sectores comercial y de ventas al menudeo. Dicha reestructuración incluyó, entre otros: (i) el cambio de denominación de Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre, S.A. de C.V. a Comercial Carso, S.A. de C.V.; (ii) el cese de las operaciones de fabricación de papel, y (iii) la fusión de Grupo Sanborns con una subsidiaria de Carso. Por otra parte, en 1999, Comercial Carso, S.A. de C.V., se fusionó, como fusionante, con Grupo Sanborns, S.A. de C.V., como fusionada y cambió la denominación de Comercial Carso, S.A. de C.V. a Grupo Sanborns, S.A. de C.V.

En abril de 1999, Grupo Sanborns listó sus acciones en la Bolsa. En octubre de 2006 Carso llevó a cabo una oferta pública de adquisición de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns y, como resultado de dicha oferta, así como de compras adicionales sucesivas en el mercado, Carso incremento su participación en Grupo Sanborns a 99.9% (Noventa y nueve punto nueve décimas por ciento). En enero de 2007, debido a la amplia tenencia accionaria de Carso en Grupo Sanborns, se canceló la inscripción de las acciones en el RNV a cargo de la Comisión y el listado en la Bolsa. Posteriormente Grupo Sanborns junto con Carso adquirieron el resto de las acciones a través de una oferta pública de adquisición subsecuente.

Posteriormente, el 6 de febrero de 2013, Grupo Sanborns realizó otra oferta pública inicial primaria de sus Acciones, las cuales fueron inscritas en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2588-1.00-2013-001 y son objeto de cotización en Bolsa. Dicha inscripción fue actualizada, mediante el oficio número 153/4936/2023, con fecha 3 de marzo de 2023, por lo que la inscripción quedó actualizada con el número 2588-1.00-2023-003.

Para más información sobre Grupo Sanborns se sugiere consultar el Reporte Anual de Grupo Sanborns y los Reportes Trimestrales de Grupo Sanborns.



3. Información del Oferente.

El Oferente es Grupo Carso, S.A.B. de C.V. (<https://www.carso.com.mx/>), quien una vez concluida la Oferta Inicial y a esta fecha es propietario, de manera directa o indirecta, del 99.8847% (noventa y nueve punto ocho mil ochocientas cuarenta y siete diezmilésimas de por ciento) del total de las Acciones suscritas, pagadas y en circulación, representativas del capital social de la Emisora. La presente Oferta considera hasta el total de las acciones restantes, esto es hasta el restante 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) de las acciones en circulación representativas del capital social de la Emisora.

Para más información sobre Carso se sugiere consultar el Reporte Anual de Carso 

4. Relación entre el Oferente y la Emisora.

La Emisora prestó servicios de comedor al Oferente durante el año 2022 por la cantidad de \$28,096 (miles de pesos). Asimismo, el Oferente realizó obras de remodelación que ascendieron durante el mismo año a la cantidad de \$79,279 (miles de pesos).

Mediante oficio número 153/4936/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se autorizó la actualización de la inscripción de las acciones de la sociedad en el Registro Nacional de Valores, en atención a que por acuerdo de asamblea general ordinaria anual de accionistas celebrada el 30 de abril de 2021, se cancelaron 125,000,000 de acciones.

La siguiente tabla establece la distribución actual del capital social de la Emisora:

Accionistas	Cantidad	%
Grupo Carso, S.A.B. de C.V.	2,243,765,705	99.4136%
Público Inversionista	2,908,140	0.1288%
Acciones de Tesorería	10,326,155	0.4575%
Total Autorizado:	2,257,000,000	100.00%

Para más información sobre los Accionistas Principales de la Emisora se sugiere consultar el Reporte Anual de Grupo Sanborns.

Control Interno

Los procesos operacionales de la Emisora están sujetos a auditorías internas periódicas y a la auditoría de Grupo Carso. El responsable de auditoría interna de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. presenta periódicamente nuestro comité de auditoría y prácticas societarias y al comité correspondiente de Grupo Carso un informe sobre el cumplimiento de los objetivos del control interno, lo que provee a la administración de una seguridad razonable de que nuestras operaciones están sujetas a, y en cumplimiento con, las reglas establecidas por nuestra administración y que nuestros estados financieros cumplen con IFRS.

Operaciones con Inbursa

Históricamente, la Emisora ha celebrado operaciones financieras con Banco Inbursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, la cual es una afiliada de Grupo Carso. En ocasiones, dichas operaciones han sido por cantidades significativas. También contratamos pólizas de seguros de Seguros Inbursa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Inbursa.

Grupo Sanborns, tiene un contrato de intermediación bursátil, con Inversora Bursátil S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, para realizar inversiones, mismas que se tienen pactadas a un nivel de tasa Cetes como referencia, más un margen cotizado a niveles de mercado. Para más información sobre las operaciones con partes relacionadas se sugiere consultar el Reporte Anual de Grupo Sanborns.

Operaciones con Inmuebles Carso

Al 31 de diciembre de 2022, aproximadamente el 25% de nuestras tiendas y restaurantes se arrendaban a Inmuebles Carso, S.A.B. de C.V., una persona relacionada. Consideramos que todos estos arrendamientos son en términos no menos favorables que los que obtendríamos bajo condiciones de mercado. Para más información sobre las operaciones con partes relacionadas se sugiere consultar el Reporte Anual de Grupo Sanborns.



5. Características de la Oferta.

(a) Resumen.

Oferta Pública de Adquisición

Comprador:	Grupo Carso, S.A.B de C.V., es el Oferente.
Acciones que ofrece comprar:	Hasta 2,908,140 (dos millones novecientos ocho mil ciento cuarenta) acciones en circulación de la Serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas de la parte fija del capital social de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V., y que representan aproximadamente el 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social de Grupo Sanborns en circulación, actualmente en propiedad del gran público inversionista, y que son objeto de la Oferta.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta:	Hasta el 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns.
Precio de Compra:	\$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción.
Clave de Pizarra	"GSANBOR".
Periodo de la Oferta:	Del 3 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023.

(b) Número de títulos a adquirir y características de los mismos.

Serie	Número de Acciones	% del capital social en circulación de Grupo Sanborns	Características
"B-1"	2,908,140	0.1288%	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas de la parte fija del capital social de la Emisora
Total	2,908,140	0.1288%	Ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas representativas de la parte fija del capital social de la Emisora

(c) Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos materia de la Oferta.

Aproximadamente el 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) de las acciones en circulación de Grupo Sanborns, propiedad del gran público inversionista, a la fecha.

(d) Número de títulos.

La totalidad de acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns en circulación, propiedad del público inversionista y que representan aproximadamente hasta 2,908,140 (dos millones novecientos ocho mil ciento cuarenta) acciones representativas del capital social en circulación de Grupo Sanborns, mismas que, a la fecha, representan aproximadamente el 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns.

(e) Precio de adquisición y bases para la fijación del mismo.

Bases para la Fijación del Precio de Compra

Las bases para la determinación del precio fueron totalmente de mercado. El precio de compra fue fijado de conformidad con la metodología establecida en el artículo 108 de la LMV, la cual establece que el precio de compra deberá ser aquel que resulte mayor entre (i) el precio de cotización en bolsa promedio ponderado por volumen de las operaciones durante, al menos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previo a la fecha de inicio de la Oferta ("Criterio 1"), y (ii) el valor contable de las Acciones en el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la Bolsa ("Criterio 2").

El precio que corresponde al Criterio 1 asciende a la cantidad de \$25.69 M.N. (veinticinco Pesos 69/100 Moneda Nacional) por Acción y fue calculado considerando el precio por acción promedio ponderado por volumen diario, tomando en consideración los movimientos intradías (VWAP) por los últimos 30 días en que se negociaron las acciones, que corrieron del 11 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023².

El precio al cierre del primer trimestre de 2023, que corresponde al Criterio 2 asciende a la cantidad de \$15.78 M.N. (quince Pesos 78/100 Moneda Nacional) por Acción y fue calculado tomando como base el total del capital contable de la Emisora de conformidad con el reporte trimestral correspondiente al primer trimestre de 2023 presentado a la CNBV el 24 de abril de 2023, siendo el último reporte trimestral presentado a la Comisión y a la bolsa antes del inicio de la oferta. El capital contable, conforme a dicho reporte, asciende a la cantidad de \$35,605,975,000 entre el número total de Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Emisora, es decir, 2,257,000,000 Acciones.

En ese sentido, el precio de compra al que se está realizando la Oferta asciende a la cantidad de \$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) y es mayor de aquellos calculados conforme a los criterios antes mencionados.

² Conforme a la información disponible al Oferente y el Intermediario.

El Precio de Compra refleja una prima de 64.8% (sesenta y cuatro punto ocho décimas de por ciento) respecto del Criterio 2 (el valor contable de las Acciones en el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la Bolsa). El cálculo ejemplificativo de lo anterior se incluye a continuación:

Acción	Precio Oferta	Beneficio (monto)	Beneficio (%)
Valor Contable al 1T23	\$ 15.78	\$ 26.00	\$ 10.22 64.8%

El Precio de Compra refleja una prima de 1.2% (uno punto dos décimas de por ciento) respecto del promedio del valor de cotización de las acciones representativas del capital social de la Emisora, en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., por los últimos 30 días de operación. El cálculo ejemplificativo de lo anterior se incluye a continuación.

Beneficio al Accionista por Venta de Acción:

Considerando que el Precio de Compra ofrecido es de \$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) a continuación, se presenta una comparación respecto del precio promedio de las Acciones por los periodos señalados y el Precio de Compra:

DETERMINACIÓN PRECIO PROMEDIO PONDERADO ÚLTIMOS 30 DÍAS CON OPERACIÓN GSANBOR						
No. Día con Operación	Fecha	Volumen (\$)	# acciones	Precio promedio ponderado	% al Total de Acciones Ponderadas	Precio promedio ponderado
1	11-ene-23	104	4	26.00	0.0%	0.01
2	17-ene-23	51	2	25.50	0.0%	0.00
3	18-ene-23	77	3	25.67	0.0%	0.00
4	25-ene-23	26	1	26.00	0.0%	0.00
5	30-ene-23	51	2	25.50	0.0%	0.00
6	02-feb-23	25	1	25.00	0.0%	0.00
7	03-feb-23	51	2	25.50	0.0%	0.00
8	07-feb-23	26	1	26.00	0.0%	0.00
9	16-feb-23	297,544	11,444	26.00	58.7%	15.25
10	17-feb-23	26	1	26.00	0.0%	0.00
11	20-feb-23	416	16	26.00	0.1%	0.02
12	21-feb-23	101	4	25.25	0.0%	0.01
13	22-feb-23	76	3	25.33	0.0%	0.00
14	30-mar-23	25	1	25.00	0.0%	0.00
15	20-abr-23	1,050	42	25.00	0.2%	0.05
16	24-abr-23	536	21	25.52	0.1%	0.03
17	29-may-23	75	3	25.00	0.0%	0.00
18	31-may-23	25	1	25.00	0.0%	0.00
19	08-jun-23	50	2	25.00	0.0%	0.00
20	13-jun-23	25	1	25.00	0.0%	0.00
21	14-jun-23	50	2	25.00	0.0%	0.00
22	15-jun-23	96,226	3,849	25.00	19.7%	4.93
23	16-jun-23	800	32	25.00	0.2%	0.04
24	19-jun-23	1,725	69	25.00	0.4%	0.09
25	20-jun-23	718	28	25.64	0.1%	0.04
26	23-jun-23	901	37	24.35	0.2%	0.05
27	26-jun-23	99,425	3,899	25.50	20.0%	5.10
28	27-jun-23	409	16	25.56	0.1%	0.02
29	28-jun-23	382	15	25.47	0.1%	0.02
30	29-jun-23	238	10	23.80	0.1%	0.01
	Últimos 30 días de operación	501,234	19,512	25.69	100.0%	25.89

(*) El beneficio señalado en la presente Sección, será pagado por el Oferente, como parte del Precio de Compra, a los Accionistas que participen en la Oferta, sin que se considere una prima especial para un grupo de accionistas específico.

Primas de control

Conforme a la legislación vigente en México, el pago de una prima de control es ilegal, por lo que este concepto no es aplicable a la Oferta.

El Oferente declara bajo protesta de decir verdad que no existen pagos o contraprestaciones distintos al importe de la contraprestación de la Oferta descrita en el Folleto Informativo, de igual forma tampoco hay compromisos asumidos o convenios de

hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con la Emisora ni con los titulares de los valores que pretende adquirir a través de la Oferta.

Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Valores

De cumplirse los supuestos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores. Referirse por favor a la sección 16 del Folleto "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción".

La mecánica prevista por el inciso b) de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores considera como precio de compra el mayor entre el valor de cotización considerando el precio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días hábiles en que se hubieran negociado las acciones, previos al inicio de la oferta, y el valor contable de las acciones cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores se pretende cancelar.

El Oferente determinó el Precio de Compra de las Acciones Objeto de la Oferta, con base en la metodología descrita en el inciso b), de la fracción I del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Como lo ha anunciado en el presente Folleto, el Oferente tiene la intención de promover la cancelación de la inscripción en el Registro de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.

(f) Monto total de la Oferta.

Dependerá del número de Acciones Objeto de la Oferta que se adquieran y hasta por un total de \$75,611,640.00 M.N. (setenta y cinco millones seiscientos once mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

(g) Múltiplos precio/valor en libros más recientes de la Emisora.

Valor Empresa (EV y Múltiplos de EBITDA al cierre del primer trimestre del 2023:

7.51x

Múltiplos Precio / Valor Contable al cierre del primer trimestre del 2023:

1.65x

(h) Múltiplos precio/utilidad más reciente de la Emisora.

Múltiplos precio/utilidad al cierre del primer trimestre del 2023:

13.24x

(i) Múltiplos de Mercado.

Precio/Utilidad 13.18x

Precio/Valor en Libros 1.70x

Valor de la Empresa / EBITDA 7.95x

Los múltiplos de Grupo Sanborns después de la Oferta serán incluidos en el folleto informativo que para dichos efectos se presente a la Comisión a la conclusión de la Oferta.

(j) Periodo de la Oferta.

El periodo de la Oferta se mantendrá en vigor por un plazo de 20 Días Hábiles contados a partir de las 09:00 horas del día 3 de julio de 2023 a las 13:00 horas del día 28 de julio de 2023, a partir de la fecha de su inicio, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga a que se refiere la Sección 5(k)(iii) del Folleto "Características de la Oferta" - "Procedimiento de la operación"- "Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos".

(k) Procedimiento de la operación.

1. Los accionistas de Grupo Sanborns que deseen participar en la Oferta y que mantengan la guarda de sus acciones a través de distintos Custodios con cuentas en Indeval, deberán, durante el periodo de la Oferta, informar por escrito a su respectivo Custodio de la aceptación de la misma y solicitarle la venta de sus acciones, así como su elección para recibir el Precio de Compra.

De igual forma, los Custodios deberán concentrar las instrucciones que reciban de sus clientes y entregar al Intermediario, las Cartas de Aceptación, debidamente requisitadas para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones Objeto de la Oferta que traspasen conforme a lo que se establece en el siguiente apartado. Las Cartas de Aceptación, deberán ser llenadas, firmadas y entregadas por mensajería con acuse de recibo a las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de las Palmas número 736, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dirigidas a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez, Gerente de Valores, al teléfono (55) 5625-4900 (ext. 1547) y cuyo correo electrónico es gperezj@inbursa.com. El horario de recepción será de las 09:00 hasta las 15:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en la cual será de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, horario de la Ciudad de México. Las Cartas de Aceptación que sean recibidas después de las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento o que no sean recibidas en los términos indicados en este Folleto Informativo, no serán consideradas como parte de la Oferta y, en ese caso, el Oferente no tendrá obligación alguna para adquirir las Acciones Objeto de la Oferta de que se trate, a la razonable discreción del Intermediario o del Oferente, sin responsabilidad alguna para el Intermediario o el Oferente. Los accionistas de Grupo Sanborns que tengan la intención de participar en la Oferta, deberán contactar a sus custodios respectivos con la finalidad de verificar los procesos internos de sus custodios y asegurar la entrega oportuna las cartas de

aceptación aplicables.

2. Los Custodios procederán a traspasar las Acciones Objeto de la Oferta a la cuenta número 01 020 2501 de Indeval, a nombre del Intermediario, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 28 de julio de 2023. Las acciones que sean entregadas o traspasadas después de la hora mencionada en la cuenta número 01 020 2501 en Indeval, no participarán en la Oferta.
3. Los accionistas de Grupo Sanborns que posean físicamente títulos que representen las acciones y deseen participar en la Oferta deberán contactar al Custodio de su elección con objeto de que, a través de éste, participen en la Oferta, mediante la entrega de los mismos debidamente endosados a dicho Custodio, o bien, entregar los títulos que amparen las acciones debidamente endosados en propiedad, en las oficinas del Intermediario ubicadas en Paseo de las Palmas número 736, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día 28 de julio de 2023, a la atención del señor Gilberto Pérez Jiménez, Gerente de Valores, al teléfono (55) 5625-4900 (ext. 1547) y cuyo correo electrónico es gperezj@inbursa.com en el horario de atención establecido en el apartado 1) anterior.
4. El 3 de agosto de 2023, el Intermediario traspasará a las distintas cuentas bancarias de los Custodios, el Precio de Compra.
5. La aceptación de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones Objeto de la Oferta respectivas a la Cuenta Concentradora o a otra u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos originales de las Acciones Objeto de la Oferta debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente.

i. Periodo de recepción de las Cartas de Aceptación y los valores

Del 3 de julio de 2023 al 28 de julio de 2023, a las 13:00 horas.

ii. Condiciones para la aceptación de valores

Ver puntos 1 a 5 de este inciso (k.)

iii. Casos de extensión del Periodo de la Oferta y razones de los mismos.

La Oferta podrá ser prorrogada en una o más ocasiones a discreción del Oferente y/o en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la misma de conformidad con las disposiciones legales aplicables; en el entendido que en ningún caso dichas prórrogas, de ser por cambios relevantes, podrán ser inferiores a un plazo de 5 (cinco) Días Hábiles. Asimismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso de que la Comisión así lo determine, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

iv. Mecanismos de aceptación, prorrateo y sobresuscripción.

Los mecanismos de aceptación están descritos en los puntos 1 a 5 de este inciso k. Al tratarse de una oferta pública de adquisición por hasta la totalidad de las acciones emitidas por el Oferente, con excepción de las que sean propiedad del Oferente (las cuales no están posibilidades de participar en la Oferta), no habrá prorrateo ni sobresuscripción.

(l) Fecha de liquidación.

La liquidación se llevaría a cabo 2 (dos) Días Hábiles posteriores a la fecha de la operación de registro (cruce) de la Oferta en la Bolsa; en el entendido de que podrá ser directamente el Oferente o cualquiera de sus subsidiarias la que efectúe el pago y adquiera, las Acciones Objeto de la Oferta que hubieren participado en la Oferta.

(m) Síntesis del acuerdo de Sesión del Consejo de Administración del Oferente que determinó continuar con los procesos para la realización de la Oferta.

El 30 de enero de 2023, el Consejo de Administración del Oferente, mediante sesión, en la cual, al inicio de la sesión, durante el desahogo de la misma y al final de ésta, siempre se contó con la mayoría de los Consejeros con derecho a voto, por lo que la sesión de referencia contó con el quorum de instalación y votación conforme a los estatutos sociales de la sociedad, adoptó entre otros, los acuerdos que a continuación se describen:

***V.5.1.** Se toma nota del informe sobre el avance de la Opa de Grupo Sanborns. Asimismo, de conformidad con el Artículo 15 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", en virtud de que el remanente de las acciones colocadas entre el gran público inversionista es mayor a 300,000 unidades de inversión, se genera la necesidad de lanzar una segunda oferta pública de compra voluntaria de las acciones representativas del interés minoritario de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V. por lo que, para tal efecto se ratifican las autorizaciones otorgadas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado 25 de julio de 2022.*

***V.5.2** Se aprueba, para todos los efectos a que haya lugar, contándose para ello con la opinión favorable del Comité con funciones de Auditoría, llevar a cabo una segunda oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V."*

(n) Síntesis del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora que determinó iniciar los procesos para la realización de la Oferta y la cancelación.

***"PRIMERA.** - Se resuelve solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, en términos de la fracción II del artículo 108 y demás artículos aplicables de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 15, 16 y*



demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se resuelve solicitar a la BMV la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

TERCERA.- Se autoriza que la Sociedad: (a) previa autorización de la Comisión y conforme a lo establecido en los artículos 108 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad y/o Grupo Carso, lleven a cabo una oferta pública dirigida exclusivamente a los accionistas que, a la fecha de inicio de dicha oferta, no formen parte del grupo de personas que tenga el control de la Sociedad para adquirir hasta la totalidad de las acciones propiedad de dichos inversionistas, (b) la elaboración, presentación y tramitación de todas las solicitudes, autorizaciones y permisos requeridos para llevar a cabo la Oferta, realizando al efecto los actos y gestiones conducentes ante la Comisión, la BMV, el Indeval y las demás entidades y participantes en el mercado de valores cuyo involucramiento resulte necesario, y (c) que la Sociedad prepare, suscriba y/o celebre las solicitudes, convenios, certificaciones, folletos, avisos y demás documentos que resulten necesarios y convenientes para la instrumentación y consumación de la Oferta.

CUARTA. Se resuelve y aprueba que, en términos de lo previsto en los artículos 108 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y una vez que concluya la Oferta, la Sociedad solicite la cancelación (a) de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el RNV a cargo de la Comisión, y (b) del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa.

QUINTA. Se resuelve y aprueba que la Sociedad, a través de sus apoderados debidamente facultados, (a) lleve a cabo todos los trámites, solicitudes y proporcione toda la información necesaria o conveniente ante la Comisión, la BMV, el Indeval o cualquier otra persona o autoridad, (b) celebre o suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos (incluyendo contratos de intermediación bursátil para efectos de la OPA), convenios u otros acuerdos en relación con la Oferta, y (c) en general, realice cualesquiera actos necesarios y/o convenientes, a efecto de obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la Comisión y su listado en la Bolsa.

SEXTA. Sujeto a que la Comisión autorice la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la Comisión mediante la emisión del oficio correspondiente, se aprueba e instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (a) cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, (b) expedir los títulos que amparen las nuevas acciones representativas del

capital social de la Sociedad a favor de sus accionistas, y (c) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV.

SÉPTIMA.- Se autoriza: i) a los señores licenciados Arturo Martínez Bengoa, Mario Enrique Bermúdez Dávila y Josué Ramírez García, en el ejercicio de los poderes que les fueron otorgados por la Sociedad y que constan en la escritura pública número 72,307 de fecha 11 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario número 196 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 3633-1, el 27 de septiembre de 2021 y, ii) a cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente o llegue a contar en lo futuro con facultades suficientes para realizar actos que a continuación se indican; para que, actuando en forma individual indistintamente cualquiera de los apoderados mencionados en el inciso i) y en nombre y representación de GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.: prepare y suscriba todas las solicitudes, avisos, certificaciones y demás documentos necesarios para obtener las autorizaciones antes citadas.

OCTAVA.- Se resuelve autorizar que la Sociedad constituya un fideicomiso irrevocable de administración con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, en términos de lo previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de La Ley del Mercado de Valores, y afecte en dicho fideicomiso, por un periodo de al menos 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, los recursos necesarios para comprar, al mismo precio de la OPA, las acciones representativas del capital social de la Sociedad propiedad de los accionistas minoritarios que no acudieron a la OPA, con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de dichos accionistas minoritarios.”

(o) Derecho de Desistimiento.

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho (sin que aplique penalidad alguna), previo a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) del Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de desistirse de su aceptación de la Oferta en cualquier momento, sin penalidad alguna, incluyendo aquellos casos en que se presentasen modificaciones relevantes a la Oferta o una oferta competitiva que (i) ofrezca a los tenedores de las Acciones Objeto de la Oferta una contraprestación con mejores condiciones que la Oferta en términos de las disposiciones aplicables; y (ii) tenga mejores condiciones que la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito al Intermediario al menos un Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de la intención del accionista de que se trate de ejercer su Derecho de Desistimiento y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación

de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones Objeto de la Oferta retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones Objeto de la Oferta retiradas podrán volver a formar parte de la Oferta previo a la Fecha de Vencimiento de la misma; en el entendido que se deberán cumplir todas las disposiciones establecidas en la sección 5(k) del Folleto "Características de la Oferta"- "Procedimiento de la operación".

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier revocación deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de la aceptación de cualquier accionista de la Emisora.

No existe penalidad alguna para los accionistas de la Emisora que vendan sus Acciones Objeto de la Oferta bajo una oferta competitiva en los términos antes descritos o para los accionistas de la Emisora que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de la Emisora podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto.

(p) Operaciones con Valores Objeto de la Oferta.

El Oferente declara que ni el Oferente, ni, hasta donde es de su conocimiento, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que puede considerarse que pertenece el Oferente, han celebrado ni tiene contemplado celebrar, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de esta Oferta fuera de la misma, desde el momento en que el Consejo de Administración del Oferente autorizó llevarla a cabo hasta su conclusión.



6. Denominación del intermediario en la operación

Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa
de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



El Intermediario de la Oferta no tiene conflicto de intereses en virtud de su participación como intermediario en la Oferta. No obstante lo anterior, el Intermediario podrá, periódicamente, celebrar operaciones con el Oferente y/o la Emisora, en el curso ordinario de sus negocios, que no tengan un impacto o no se espere que pudieran resultar en un conflicto de interés respecto de la participación del Intermedio, como intermediario en la Oferta.

El Intermediario ha sido contratado para asistir al Oferente con la Oferta. Todas las decisiones relacionadas con la Oferta serán responsabilidad del Oferente, sin que el Intermediario incurra en responsabilidad alguna respecto de dichas decisiones.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar al Intermediario de la Operación en la dirección prevista en el presente Folleto Informativo para dichos efectos, o al teléfono (55) 5625-4900 (ext. 1547) de la Ciudad de México, con el señor Gilberto Pérez Jiménez, Gerente de Valores, cuyo correo electrónico es gperezj@inbursa.com.

7. Mercado de Valores.

La Emisora, es una sociedad anónima bursátil de capital variable, cuyos valores cotizan en la Bolsa, bajo la clave de pizarra "GSANBOR".

Los precios de venta máximo y mínimo de las acciones de la Serie "B-1" representativas del capital social de Grupo Sanborns en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en los trimestres correspondientes a los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023, respectivamente, fueron:

<u>Periodo</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
2021		
Primer Trimestre	19.50	16.96
Segundo Trimestre	21.00	17.78
Tercer Trimestre	24.00	19.51
Cuarto Trimestre	29.00	23.00
2022		
Primer Trimestre	27.69	22.50
Segundo Trimestre	22.50	21.00
Tercer Trimestre	22.00	24.99
Cuarto Trimestre	23.00	24.19
2023		
Primer Trimestre	26.00	26.00

Al 31 de marzo de 2023

Fuente: Económica con información de la BMV



8. Condiciones de la Oferta.

La Oferta está sujeta a la obtención de distintas autorizaciones, consentimientos y/o no objeciones corporativas y legales. Consecuentemente, la Oferta está condicionada a la satisfacción o renuncia por el Oferente, si pueden ser renunciadas, de las siguientes condiciones resolutorias. El Oferente puede libremente y a su elección, en cualquier momento y hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Liquidación de la Oferta:

- i. retirar y terminar la Oferta, en cuyo caso no queda obligado a entregar contraprestación alguna por los mismos; y/o
- ii. modificar los términos y condiciones de la Oferta.

En cualquiera de los supuestos arriba mencionados, el Oferente puede determinar, discrecionalmente, que cualquiera de las siguientes condiciones resolutorias ha ocurrido:

- a) Cambios Adversos de, o en, la Emisora: Que cualquier cambio, financiero o de otro tipo (o cualquier condición, evento o suceso que involucre un posible cambio) ocurra o pueda ocurrir en el negocio, propiedades, activos, pasivos, responsabilidades, capitalización, tenencias accionarias, condición financiera o de otro tipo, operaciones, licencias, concesiones, permisos, solicitudes para permisos, resultados de operación, flujos o prospectos de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas que, a consideración del Oferente sea, o pueda ser, adversa de forma significativa para la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, o que sea del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su consideración razonable, tenga o pueda tener un efecto adverso significativo con respecto al valor de la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias o de sus valores.
- b) Cambios adversos en el mercado. Que ocurra o amenace ocurrir (i) una suspensión general en la cotización de, o limitación en los precios de, valores en cualquier bolsa de valores o mercado secundario o no regulado (*over-the-counter market*), cualquier disminución en cualquiera de los índices *Dow Jones Industrial Average* o *Standard & Poors Index of 500 Industrial Companies* o Índice Nacional de Precios y Cotizaciones o el Índice México, por un monto que exceda del 10% (Diez por ciento), medido a partir del cierre de operaciones del último día de cotización antes de la Fecha de Inicio de la Oferta, o cualquier cambio adverso significativo, en los precios de los valores en la Bolsa, en la Bolsa de Valores de Nueva York (*NYSE* por sus siglas en inglés), (ii) una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria por autoridades federales o locales en México o en los EUA, sea o no obligatoria (iii) cualquier limitación (sea o no obligatoria) por cualquier autoridad, instancia o agencia o evento que, a consideración del Oferente, pudiera afectar el otorgamiento de crédito o acceso a financiamiento por bancos o instituciones de crédito, (iv) el inicio o escalamiento de una guerra, hostilidades armadas, evento terrorista u cualesquier otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América, (v) cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso, en los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de cambio, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios, financieros o bursátiles correspondientes (sea o no obligatoria) o (vi) en caso de que

cualquiera de los actos o eventos antes mencionados exista en la Fecha de Inicio de la Oferta, entonces, una aceleración o empeoramiento de cualquiera de dichos actos o eventos.

La existencia de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinada por el Oferente, a su sola discreción razonable. Estas condiciones son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas o ejercidas, determinadas por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen. También pueden ser dispensadas por el Oferente (hasta donde sea legalmente permitido) en todo o en parte en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo, a su entera discreción. La falta por parte del Oferente de ejercer cualquiera de estos derechos no se considerará una dispensa de los mismos. La dispensa de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretos no significa, ni se considerará como, una dispensa respecto a otros hechos y circunstancias particulares y concretos; y cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y de tiempo en tiempo. Cualquier determinación por el Oferente que involucre los eventos descritos en esta sección del Folleto "Condiciones de la Oferta" será final y vinculatoria para las partes.

El Oferente se reserva el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, dará aviso público en este sentido, o bien dispensará las condiciones. Ante la cancelación de la Oferta, los accionistas de la Sociedad que hubieren ofrecido sus acciones, no tendrán derecho a reclamación o interés alguno contra el Oferente con motivo de dicha cancelación. Este derecho podrá ser ejercido por el Oferente en cualquier momento previo a que acepten las acciones ofrecidas.

Una vez que se inicie el periodo de la Oferta, la misma no estará sujeta a condición alguna diferente de aquellas descritas en esta sección. La recepción por el Intermediario de las acciones emitidas por la Sociedad que hayan sido válidamente ofrecidas no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estas condiciones. La renuncia por parte del Oferente, en un momento determinado, a su derecho a retirar y dar por terminada la Oferta cuando se presente cualquiera de las condiciones aquí previstas, no implica en forma alguna ni deberá interpretarse como la renuncia definitiva por parte del Oferente a la aplicación de dicha condición en un momento posterior.

Tomando en cuenta la existencia o inexistencia de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, a más tardar el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir el 31 de julio de 2023, a través de un anuncio público, si acepta o no las acciones ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las acciones ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto. Adicionalmente, dicho anuncio se difundirá a través de la Emisora, quien hará del conocimiento público, por conducto del sistema electrónico de información Emisnet de la Bolsa



9. Acuerdos Previos a la Oferta.

A partir de la conclusión de la Oferta Inicial y hasta la fecha de la sesión de Consejo de Administración de la Emisora, en la que dicho órgano de administración acordó convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Oferente ha llevado a cabo la compra de 4,380 (cuatro mil trescientas ochenta) acciones Serie "B-1", ordinarias, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora, en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

El Oferente no ha celebrado ningún contrato, acto o acuerdo con otros compradores, accionistas y/o consejeros de la Emisora de manera previa a la Oferta, respecto de la Oferta, distinto a aquellos relacionados con la Oferta Inicial.

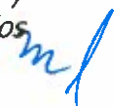
A partir de la fecha de celebración de la sesión de Consejo de Administración de la Emisora antes mencionada, asesores externos iniciaron trabajos preliminares respecto a la posible Oferta, incluyendo en cuanto a la posible estructura de la operación, el cronograma y la documentación requerida, entre otros. Asimismo, a partir de esa fecha, el Oferente comenzó discusiones con distintas entidades financieras, incluyendo Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, respecto a su potencial contratación como Intermediario de la Oferta.

Con fecha 26 de abril de 2023, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, cuya acta fue protocolizada mediante la escritura pública número 73,662 de fecha 8 de junio de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, notario público número 201, de la Ciudad de México, se aprobó, con un quorum de instalación del 99.4136% y un quorum de votación del 99.4136%, llevar a cabo la cancelación de la inscripción de la totalidad de las acciones Serie "B-1", ordinarias, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora en el RNV y en el listado de valores de la Bolsa, en los siguientes términos:

"PRIMERA.- Se resuelve solicitar a la Comisión la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, en términos de la fracción II del artículo 108 y demás artículos aplicables de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 15, 16 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se resuelve solicitar a la BMV la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

TERCERA.- Se autoriza que la Sociedad: (a) previa autorización de la Comisión y conforme a lo establecido en los artículos 108 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad y/o Grupo Carso, lleven a cabo una oferta pública dirigida exclusivamente a los accionistas que, a la fecha de inicio de dicha oferta, no formen parte del grupo de personas que tenga el control de la Sociedad para adquirir hasta la totalidad de las acciones propiedad de dichos inversionistas, (b) la elaboración, presentación y tramitación de todas las solicitudes, autorizaciones y permisos requeridos



para llevar a cabo la Oferta, realizando al efecto los actos y gestiones conducentes ante la Comisión, la BMV, el Indeval y las demás entidades y participantes en el mercado de valores cuyo involucramiento resulte necesario, y (c) que la Sociedad prepare, suscriba y/o celebre las solicitudes, convenios, certificaciones, folletos, avisos y demás documentos que resulten necesarios y convenientes para la instrumentación y consumación de la Oferta.

CUARTA. Se resuelve y aprueba que, en términos de lo previsto en los artículos 108 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y una vez que concluya la Oferta, la Sociedad solicite la cancelación (a) de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el RNV a cargo de la Comisión, y (b) del listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa.

QUINTA. Se resuelve y aprueba que la Sociedad, a través de sus apoderados debidamente facultados, (a) lleve a cabo todos los trámites, solicitudes y proporcione toda la información necesaria o conveniente ante la Comisión, la BMV, el Indeval o cualquier otra persona o autoridad, (b) celebre o suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos (incluyendo contratos de intermediación bursátil para efectos de la OPA), convenios u otros acuerdos en relación con la Oferta, y (c) en general, realice cualesquiera actos necesarios y/o convenientes, a efecto de obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la Comisión y su listado en la Bolsa.

SEXTA. Sujeto a que la Comisión autorice la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el RNV a cargo de la Comisión mediante la emisión del oficio correspondiente, se aprueba e instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (a) cancelar la totalidad de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, (b) expedir los títulos que amparen las nuevas acciones representativas del capital social de la Sociedad a favor de sus accionistas, y (c) llevar a cabo las anotaciones correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad que resulten de la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV.

SÉPTIMA.- Se autoriza: i) a los señores licenciados Arturo Martínez Bengoa, Mario Enrique Bermúdez Dávila y Josué Ramírez García, en el ejercicio de los poderes que les fueron otorgados por la Sociedad y que constan en la escritura pública número 72,307 de fecha 11 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario número 196 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 3633-1, el 27 de septiembre de 2021 y, ii) a cualquier otro apoderado de la Sociedad que cuente o llegue a contar en lo futuro con facultades suficientes para realizar



actos que a continuación se indican; para que, actuando en forma individual indistintamente cualquiera de los apoderados mencionados en el inciso i) y en nombre y representación de GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.: prepare y suscriba todas las solicitudes, avisos, certificaciones y demás documentos necesarios para obtener las autorizaciones antes citadas.

OCTAVA.- Se resuelve autorizar que la Sociedad constituya un fideicomiso irrevocable de administración con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, en términos de lo previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de La Ley del Mercado de Valores, y afecte en dicho fideicomiso, por un periodo de al menos 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, los recursos necesarios para comprar, al mismo precio de la OPA, las acciones representativas del capital social de la Sociedad propiedad de los accionistas minoritarios que no acudieron a la OPA, con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de dichos accionistas minoritarios.

El Oferente declara que, a la fecha de este Folleto, no existe acuerdo alguno con otros compradores, accionistas y/o consejeros de Grupo Sanborns, que no sean parte del Oferente, sus acciones o la oferta de compra.

10. Intención y Justificación de la Oferta.

La intención de la Oferta es adquirir la totalidad de las Acciones que se encuentran distribuidas entre el gran público inversionista, con el objeto de que el Oferente sea propietario en forma directa e indirecta de hasta el 100% (Cien por ciento) del capital social suscrito, pagado y en circulación de la Emisora

Una vez concluida la Oferta, el Oferente realizará y procurará que la Emisora lleve a cabo todos los actos corporativos y jurídicos necesarios para solicitar y obtener la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores, así como el su listado en la Bolsa (la "Cancelación de la Inscripción"), incluyendo, sin limitar, la aportación a cierto contrato de fideicomiso de los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la Oferta las acciones objeto de la misma de los accionistas que no hubieren acudido a ésta. La Emisora en todo caso, permanecerá sujeta a las obligaciones que conforme a la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones, le resulten aplicables derivado de la cotización en México de valores de deuda.

11. Propósitos y Planes.

El propósito de la Oferta es consolidar la tenencia accionaria y control del Oferente en la Emisora. Sin perjuicio del resultado de la Oferta, la prioridad del Oferente es que la Emisora siga brindando productos y servicios de alta calidad a sus clientes.

Dependiendo de los resultados de la Oferta, el Oferente realizará los actos corporativos necesarios a efecto de que la Emisora, en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores, solicite a la CNBV la Cancelación de la Inscripción. En caso de que el Oferente no hubiese adquirido la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, constituir un fideicomiso al cual afectará los recursos necesarios para que dicho fideicomiso adquiera, al precio que corresponda conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las Acciones Objeto de la Oferta que no hubieren sido vendidas en la Oferta, a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción. En todo caso, el Oferente y la Emisora se ajustarán a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el Oferente no contempla llevar a cabo ningún cambio en el giro del negocio de la Emisora ni en sus políticas de utilización de activos, laboral, comercial o de ninguna otra índole. En ese mismo sentido, el Oferente no contempla fusionar, escindir o cambiar la estructura corporativa, política laboral, de utilización de activos o comercial de la Emisora en el corto plazo, lo cual no implica que, en el futuro, derivado de las oportunidades y condiciones de mercado, se pueda alterar dicha situación, por lo que el Oferente se reserva el derecho de formular planes o propuestas para llevar a cabo cualquiera de dichas acciones u operaciones, en la medida en que sea considerado adecuado por sus órganos corporativos y/o los de la Emisora.



12. Fuente y Monto de los Recursos.

En caso de que, todos los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta, excepto por las acciones mantenidas por el Oferente y afiliadas, decidan participar en la Oferta, el monto total de los recursos necesarios para realizar la Oferta sería de hasta \$75,611,640.00 M.N. (setenta y cinco millones seiscientos once mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El Oferente realizará el pago de las Acciones Objeto de la Oferta con recursos propios.

El Oferente ofrece adquirir las Acciones Objeto de la Oferta al Precio de Compra pagadero en numerario y en moneda nacional. El monto de recursos que requeriría el Oferente para consumir la Oferta dependerá principalmente en la decisión de los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta que participen en la Oferta.

El Oferente considera que su condición financiera no es importante para la decisión de un tenedor de Acciones Objeto de la Oferta respecto a su participación en la Oferta, ya que la Oferta (i) se está llevando a cabo por todas las Acciones Objeto de la Oferta en circulación; (ii) es exclusivamente por efectivo; y (iii) la Oferta no está sujeta a ninguna condición de financiamiento.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta, serán asumidos por el Oferente. La totalidad de los gastos estimados para llevar a cabo la Oferta asciende a la cantidad de \$753,738.00 M.N. (setecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) Pesos. Entre los gastos más representativos de esta Oferta se encuentran los siguientes:

<u>Gasto</u>	<u>Monto</u>	<u>IVA</u>	<u>Total</u>
Estudio y tramite de solicitud (Comisión):	\$28,738.00	-	\$28,738.00
Comisión por intermediación del Intermediario:	\$375,000.00	\$60,000.00	\$435,000.00
Honorarios legales:	\$250,000.00	\$40,000.00	\$290,000.00
TOTAL	\$653,738.00	\$100,000.00	\$753,738.00

13.Tenencia Accionaria.

A la Fecha de Inicio de la Oferta, el Oferente, es propietario, directa o indirectamente, de 2,243,765,705 (dos mil doscientas cuarenta y tres millones setecientas sesenta y cinco mil setecientas cinco) acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B-1" de Grupo Sanborns correspondientes aproximadamente al 99.8705% (noventa y nueve punto ocho mil setecientas cinco diezmilésimas de por ciento) de su capital social en circulación, al tenor de lo que se establece en la tabla siguiente:

Serie	Número de acciones de Grupo Sanborns propiedad directa o indirecta del Oferente (y afiliadas) a la fecha del presente Folleto	Porcentaje que representan del capital social en circulación de Grupo Sanborns
"B-1"	2,243,765,705	99.8705%
Total	2,243,765,705	99.8705%

A continuación, se indica el número total de acciones que el Oferente pretende adquirir mediante la Oferta:

Serie	Número de acciones de Grupo Sanborns propiedad del público inversionista	Porcentaje que representan del capital social en circulación de Grupo Sanborns
"B-1"	2,908,140	0.1288%
Total	2,908,140	0.1288%

Sujeto a se consume la Oferta, si los accionistas de Grupo Sanborns venden sus acciones, el Oferente pretende adquirir hasta aproximadamente 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas de por ciento) de las acciones representativas del capital social en circulación de Grupo Sanborns, que sumadas al 99.8705% (noventa y nueve punto ocho mil setecientas cinco diezmilésimas de por ciento) aproximado de las acciones representativas del capital social en circulación de Grupo Sanborns de las que el Oferente ya es propietario directa o indirectamente a esta fecha, resultarían en que el Oferente fuera propietario, directa o indirectamente, de la totalidad de las acciones representativas del capital social en circulación de Grupo Sanborns.

14. Consecuencias de la Oferta.

La finalidad última de la Oferta es la Cancelación de la Inscripción y, consecuentemente, la cancelación del listado de las acciones representativas del capital social de la Emisora en la Bolsa, por lo que la consumación de la Oferta reducirá en forma sustancial el número de tenedores de Acciones, por lo que es posible que no exista mercado secundario activo para las Acciones con posterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En tanto no se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y el listado correspondiente en la Bolsa, la Emisora continuará sujeta a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones y demás disposiciones aplicables, incluyendo las relativas a la revelación periódica de información, así como a la supervisión y vigilancia de la Comisión. Además, aún en caso de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns en el Registro, Grupo Sanborns continuaría sujeta a dicha ley y a las disposiciones normativas emanadas de la misma, en virtud de los valores de deuda emitidos por Grupo Sanborns que cotizan en el mercado de valores mexicano.

Mercado para las Acciones y Desliste en la Bolsa.

Como lo ha anunciado en el presente Folleto, el Oferente tiene la intención de llevar a cabo los actos necesarios para cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en las secciones 16 "Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción" y 18 "Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro" del Folleto, si una vez concluida la Oferta hubiere aún Acciones Objeto de la Oferta en manos del público inversionista y una vez que la Comisión haya aprobado la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, Grupo Sanborns o el Oferente, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso irrevocable. A dicho fideicomiso se aportarán y quedarán afectos durante un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, los recursos suficientes para adquirir Acciones Objeto de la Oferta de los propietarios de Acciones Objeto de la Oferta que no hayan participado en la Oferta en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente. En el caso que algún accionista de Grupo Sanborns no participe y no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones Objeto de la Oferta liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

En cualquier caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de

salvaguardar debidamente los intereses del público inversionista y del mercado en general, según lo dispone la Ley del Mercado de Valores.

Al consumarse la Oferta, el Oferente o Grupo Sanborns podrían adquirir Acciones Objeto de la Oferta, incluyendo a través de operaciones de mercado abierto u operaciones privadas.

Consecuencias Fiscales en México.

Los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México. La venta de Acciones Objeto de la Oferta a través de la Bolsa con motivo de la Oferta podrá resultar en distintas consecuencias fiscales. Referirse por favor a la sección 19 — Tratamiento Fiscal”.

Efecto de la Oferta para Accionistas no Relacionados

El Oferente considera que la Oferta tendría un efecto positivo para los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta, que participen en la Oferta, ya que éstos recibirían un precio razonable en numerario. Referirse por favor a la sección 17 “Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Opinión del Experto Independiente”.

No obstante, los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta participantes en la Oferta también podrían tener el detrimento potencial de no participar en las ganancias futuras y potencial crecimiento del negocio de Grupo Sanborns. Además de que no tendrían derechos como accionistas de Grupo Sanborns. Los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta que no participen en la Oferta y, consecuentemente, no vendan sus Acciones Objeto de la Oferta, continuarían participando en las ganancias futuras y crecimiento potencial del negocio de Grupo Sanborns y continuarían teniendo derechos como accionistas de Grupo Sanborns. Ahora bien, los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta que no enajenen sus Acciones Objeto de la Oferta en la Oferta, también continuarían teniendo el riesgo de las pérdidas que se incurran en la operación del negocio de Sanborns en adelante y en cualquier disminución de valor de Grupo Sanborns.

Conducción del negocio de Grupo Sanborns si la Oferta no se consuma

Si la Oferta no se consuma, el Oferente espera que la administración actual de Grupo Sanborns continúe operando el negocio de Grupo Sanborns sustancialmente de la manera en que actualmente lo realiza.

15.Comparación de los derechos de los accionistas.

En virtud de que la Oferta no contiene un elemento de suscripción recíproca o de intercambio, sino que considera única y exclusivamente el pago de un Precio de Compra por el Oferente a los participantes en la Oferta, de consumarse ésta, la presente sección no resulta aplicable.

m/

16. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción.

Como lo ha anunciado en el presente Folleto, el Oferente tiene la intención de llevar a cabo los actos necesarios para cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns, de cumplirse los supuestos previstos en las disposiciones legales aplicables y obtenerse las autorizaciones corporativas correspondientes.

Toda vez que el importe de los títulos colocados entre el público inversionista imposibilita a la Emisora y a la Oferente de aprovechar la excepción prevista en el artículo 108, fracción II, cuarto párrafo y reglamentada en el artículo 15 Bis de las Disposiciones, en el contexto de la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV, y por ende se deberá llevar a cabo una oferta pública de adquisición sobre las acciones en circulación, se informa que la finalidad última de la presente Oferta es cumplir con los requisitos descritos en el artículo 108 fracción II de LMV y el artículo 15 de las Disposiciones, los cuales resultan necesarios para obtener la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las acciones en la Bolsa.

Una vez concluida la Oferta, el Oferente y/o la Emisora presentarán ante la CNBV un trámite por separado solicitando la cancelación de la inscripción, así como cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción. En el caso de que no se adquiera la totalidad de las Acciones Objeto de la Oferta, conforme a lo dispuesto en esta sección y la sección 18 del Folleto "Fideicomiso para la Adquisición de Valores posterior a la cancelación en el Registro", el Oferente o Grupo Sanborns, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso. A dicho fideicomiso se aportarán y quedarán afectos durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, los recursos suficientes para adquirir las Acciones Objeto de la Oferta de los propietarios de Acciones Objeto de la Oferta que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra, idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente

En el caso que algún accionista de Grupo Sanborns no participe y no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones Objeto de la Oferta liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

En cualquier caso, el Oferente se ajustará a las disposiciones aplicables a efecto de salvaguardar los intereses del público inversionista, según lo dispone el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Aún si los accionistas de Grupo Sanborns consienten a la cancelación de la inscripción en el Registro en acuerdo de asamblea, es posible que la Comisión no otorgue su

autorización para llevar a cabo dicha cancelación. En cualquiera de estos casos, las Acciones continuarían inscritas en el Registro y listadas en la Bolsa.

Normas legales en caso de cancelación de la inscripción de valores en el Registro.

La regla general de estos procesos contenida en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores dispone que sólo se autorizara la cancelación de la inscripción en el Registro si a juicio de la Comisión se demuestra que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y adicionalmente se cumplen los requisitos previstos en el artículo en comento. Además, los estatutos sociales vigentes de Grupo Sanborns disponen, que la cancelación en el Registro deberá llevarse a cabo en congruencia con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones.

Escenarios Posibles de Cancelación.

El Oferente no puede determinar en este momento si las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns se mantendrán inscritas en el Registro y listadas en la Bolsa, o si, en su caso, dependiendo del resultado de la Oferta, se procederá a la cancelación de su inscripción en el Registro, debido, entre otras, a las siguientes consideraciones:

- El Oferente no puede asegurar la creación de un fideicomiso en forma subsecuente al vencimiento de la Oferta, toda vez que lo anterior dependerá del resultado de la misma si se solicita la cancelación de la inscripción en el Registro;
- El Oferente no puede asegurar que se cancele la inscripción en el Registro de las Acciones después de una oferta subsecuente, lo cual dependerá del porcentaje de Acciones Objeto de la Oferta, que el Oferente logre adquirir; y,
- En caso que las Acciones dejen de ser consideradas como título valor de los que se colocan entre el gran público inversionista, con motivo de la eventual cancelación de su inscripción en el Registro, la enajenación de dichas acciones realizada por personas físicas estará sujeta al impuesto sobre la renta aplicable en México, aún cuando tales acciones sean enajenadas a través del fideicomiso que, en su caso, se constituya en términos del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Para mayor información relativa a las posibles consecuencias fiscales derivadas de la enajenación de las acciones a través del fideicomiso referirse por favor a la sección 19 del Folleto "Tratamiento Fiscal".
- Los plazos para el proceso de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores son indefinidos, generalmente tardan aproximadamente dos meses en iniciar, y no es posible determinar el plazo para su terminación.

Derechos Corporativos.

Diversos derechos corporativos de consecución exigen un determinado porcentaje para ser ejercitados y, por tanto, es posible que, como consecuencia de la Oferta, las Acciones Objeto de la Oferta en poder de accionistas distintos al Oferente no sean suficientes para el ejercicio de dichos derechos, tales como la designación de consejeros,

acción de responsabilidad civil contra consejeros, derecho a solicitar la convocatoria a asambleas, derecho a aplazar resoluciones de asamblea y a oponerse a resoluciones de asambleas.



17. Opinión del Consejo de Administración de la Emisora y Opinión del Experto Independiente.

En términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, se espera que los miembros del Consejo de Administración de Grupo Sanborns, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública, elaboren, escuchando al comité que desempeñe las funciones en materia de prácticas societarias, y den a conocer al público inversionista a través de la Bolsa, su opinión respecto del Precio de la Oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de Grupo Sanborns, deberán revelar al público, junto con la opinión antes mencionada, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad. La Comisión podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del Consejo de Administración de Grupo Sanborns den a conocer al público inversionista las opiniones antes mencionadas, cuando juicio de la Comisión dichos actos contribuyan a la toma de decisiones de inversión.

Ni el Oferente ni la Emisora anticipan contar con, y no han solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción, para los propósitos de la Oferta. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos expertos independientes que, en su caso, pueda contratar el Consejo de Administración de la Emisora y, en su caso, cuya opinión se hará del conocimiento público al momento de hacer pública la opinión del Consejo de Administración de la Emisora.



18. Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro.

Dependiendo de los resultados de la Oferta, en caso de que durante la Oferta no sean adquiridas la totalidad de las Acciones, en cumplimiento de las disposiciones aplicables, el Oferente o Grupo Sanborns, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas constituiría un fideicomiso al cual se aportarían y quedarán afectos durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, los recursos suficientes para adquirir Acciones Objeto de la Oferta de los propietarios de Acciones Objeto de la Oferta que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, a un precio de compra, idéntico al ofrecido en la oferta correspondiente.

En el caso que algún accionista de Grupo Sanborns no participe y no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta conforme a la Oferta o no entregue sus Acciones Objeto de la Oferta posteriormente al fideicomiso antes mencionado, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, perdiendo sus Acciones Objeto de la Oferta liquidez, situación que posiblemente afecte su precio de manera significativa.

Para efectos de lo anterior, en la Asamblea Extraordinaria de la Emisora, tomó nota sobre la futura constitución de un fideicomiso irrevocable de administración en términos de lo previsto en el inciso c) de la fracción I del artículo 108 de la LMV, para la afectación en dicho fideicomiso, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV o hasta que la totalidad de las acciones hayan sido totalmente adquiridas, lo que suceda primero, los recursos suficientes para adquirir Acciones Objeto de la Oferta de los propietarios de Acciones Objeto de la Oferta que no hayan participado en la Oferta, en términos del inciso c), fracción I, del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, con el propósito de salvaguardar en todo momento los intereses de dichos accionistas minoritarios.

Antes de recibir la notificación por parte de la CNBV sobre la Cancelación de la Inscripción de las Acciones en el RNV, el Fideicomiso contará en su patrimonio con la totalidad de los recursos necesarios para la adquisición de las Acciones que no hayan participado en la Oferta, al mismo precio.

A continuación, se transcriben las cláusulas relevantes del proyecto del contrato de fideicomiso irrevocable de administración:

Copia del formato del contrato de fideicomiso a que se refiere esta sección, en que se describen los términos y condiciones que lo regirán, se incluye al presente Folleto Informativo como Anexo B.

19. Tratamiento Fiscal.

Resumen de las principales consecuencias fiscales en materia del impuesto sobre la renta en México, tratándose de la enajenación de acciones a través de la Bolsa, de aquellas emitidas por la Emisora sociedad residente para efectos fiscales en México, por parte de una persona física o moral residentes en México, así como residentes en el extranjero.

Es importante destacar que el presente se emite tomando en consideración el marco general legal fiscal vigente, el cual podría requerir de actualizaciones o bien ser analizado a detalle en aspectos que pudieran requerir mayor profundización. Este análisis no constituye y no debe ser considerado como una recomendación jurídica o fiscal para los accionistas de Grupo Sanborns. Este análisis tiene el único objeto de proporcionar información general y se encuentra basado en leyes fiscales de México, vigentes a la fecha de este Folleto.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones Objeto de la Oferta en la Oferta. El Oferente, la Emisora y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones Objeto de la Oferta con motivo de la Oferta.

Los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta que acepten la Oferta, enajenarán tales acciones en el entendido que dicha transacción tiene efectos fiscales en México.

La venta de Acciones Objeto de la Oferta a través de la Bolsa con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista:

A. Personas Físicas Residentes en México

Las personas físicas residentes en México propietarias de Acciones Objeto de la Oferta, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de forma definitiva, aplicando la tasa del 10% (Diez por ciento) a las ganancias obtenidas por la enajenación de dichas acciones, cuando se realicen a través de las bolsas de valores concesionadas o mercados de derivados reconocidos en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyéndose en este régimen las Acciones Objeto de la Oferta emitidos por la Emisora a través de la Bolsa.

La pérdida en venta de acciones u otros valores, realizada por personas físicas residentes en México, cuando la venta se efectúa a través de la Bolsa, podrá ser enfrentada a la ganancia en venta de acciones y otros valores igualmente realizada a través de una bolsa de valores.

Los intermediarios financieros (incluyendo los Custodios) que intervengan en la operación de enajenación de acciones u otros valores deberán realizar el cálculo de la ganancia o pérdida del ejercicio, y entregarán la información correspondiente a las personas físicas residentes en México.

Las personas físicas deberán efectuar el pago del impuesto sobre la renta ("ISR") correspondiente por la enajenación de las acciones u otros valores (incluyendo las Acciones Objeto de la Oferta) de manera conjunta con su declaración anual de ISR.

El régimen de enajenación de acciones u otros valores en bolsa de valores antes señalado no resultará aplicable, y en consecuencia se deberá pagar el ISR conforme al régimen general de enajenación de bienes, contenido en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), tratándose de la enajenación de acciones u otros valores que no se consideren colocados entre el gran público inversionista cuya adquisición no se haya realizado en mercados reconocidos. Lo anterior, salvo en el caso en que se enajenen en bolsa de valores autorizadas acciones u otros valores que se consideren colocados entre el gran público inversionista, y que los títulos enajenados mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de 24 (veinticuatro) meses, no representen más del 1% (uno por ciento) de las acciones en circulación de la emisora.

Mediante regla 3.2.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2022, se establece que para los efectos del artículo 129, último párrafo, numeral 1 de la LISR, no se consideran acciones o títulos colocados entre el gran público inversionista las acciones o títulos adquiridos por quienes al momento de su inscripción en el Registro Nacional de Valores ya eran accionistas o socios de la emisora de que se trate, respecto de dichas acciones, con independencia de que con posterioridad a dicha adquisición hayan sido transmitidos por herencia, legado o donación, salvo en aquellos casos en que las acciones o títulos hubiesen sido adquiridos como consecuencia de cualquier plan de acciones o de títulos en beneficio de empleados de personas morales o de partes relacionadas de las mismas, cuyas acciones coticen en bolsa de valores concesionadas.

Tampoco resultará aplicable la tasa del 10% (diez por ciento) cuando una persona o grupo de personas lleven a cabo la enajenación de más del 10% (diez por ciento) de las acciones u otros valores representativas del capital social de la Emisora o la enajenación del control de ésta, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de 24 (veinticuatro) meses, aun y cuando las acciones u otros valores enajenados hayan sido adquiridos en las bolsas de valores antes citadas. De igual forma, no será aplicable la tasa del 10% (diez por ciento) sobre la ganancia cuando la enajenación de las acciones impida que las personas acepten ofertas más competitivas de las que reciban antes y durante el periodo que se ofrezcan para su enajenación.

En caso de no resultar aplicable el régimen particular de enajenación de acciones u otros valores en bolsa de valores, y consecuentemente resulte aplicable el régimen general de enajenación de bienes considerando en la LISR, las personas físicas deberán incluir y acumular la ganancia obtenida en la declaración de ISR correspondiente al ejercicio en el que realizaron la enajenación y podrán acreditar contra el ISR que resulte en esa declaración, el que en su caso hubiera sido enterado como pago provisional.

B. Residentes en el extranjero.

Como regla general, los residentes en el extranjero propietarios de acciones u otros valores están obligadas al pago del ISR a la tasa del 10% (diez por ciento) por las ganancias obtenidas por la enajenación de dichas acciones u otros valores cuando se realicen en las

bolsas de valores concesionadas en los términos de la LMV, incluyéndose en este régimen a las acciones u otros valores emitidas por la emisora.

No se estará obligado al pago de ISR alguno por la enajenación de acciones u otros valores realizada en bolsa de valores cuando el contribuyente sea residente en un país con el que se tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición y se entregue al intermediario financiero un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se señale que es residente para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por la autoridad fiscal competente.

En caso de que se cause el impuesto sobre la renta, se pagará mediante retención que efectuará el intermediario financiero correspondiente. No obstante, lo anterior no resultará aplicable la tasa del 10% (diez por ciento) sobre la ganancia y, consecuentemente resultará aplicable la tasa del 35% (treinta y cinco por ciento), cuando la operación de enajenación se ubique en cualquiera de los supuestos de excepción para la aplicación del régimen de enajenación de acciones u otros valores en bolsa de valores, comentados en la sección de personas físicas residentes en México de este Folleto Informativo.

Los accionistas con residencia fiscal en el extranjero podrán estar sujetos, además, al pago de impuestos en su país de residencia fiscal, sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle al amparo de los tratados para evitar la doble tributación celebrados entre México y el país de su residencia fiscal.

C. Personas Morales Residentes en México

Por lo que respecta a la enajenación de las Acciones Objeto de la Oferta emitidas por la Emisora que realicen personas morales residentes en México se considerará ingreso acumulable la ganancia derivada de la enajenación, inclusive para efectos de su pago provisional.

El tratamiento fiscal antes descrito siendo no exhaustivo ni detallado, constriñe a que, para aspectos más detallados, éstos sean revisados en su oportunidad para determinar las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones Objeto de la Oferta en México y/o, en su caso, en el país donde tengan su residencia fiscal.

20. Condiciones Legales.

Mediante la Oferta, el Oferente propone, desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Vencimiento, a los tenedores de Acciones Objeto de la Oferta, pertenecientes al público inversionista, vincularse en los términos y condiciones contenidos en el Folleto. Por lo tanto, al participar en la Oferta, transmitiendo u ordenando la transmisión de sus Acciones Objeto de la Oferta al Intermediario, conforme al procedimiento descrito en el Folleto, Usted expresa, sin necesidad de ulterior acción o manifestación de su parte, su aceptación íntegra e indivisible, lisa y llana, a, y su conformidad con, los términos y condiciones de la Oferta, según se establecen en el Folleto. Dicha aceptación se considera irrevocable a la Fecha de Vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, si Usted aceptó la Oferta y entregó, transmitió u ordenó la entrega o transmisión de sus Acciones Objeto de la Oferta en los términos previstos por el Folleto, se entenderá formado un contrato vinculatorio, en los términos y condiciones previstos en el Folleto.

Asimismo, al participar en la Oferta, Usted declara al Oferente que: (i) tiene título legal suficiente respecto a las Acciones Objeto de la Oferta con las que participe en la Oferta, para participar en misma, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Folleto; (ii) ningún tercero tiene título legal o derecho respecto de las Acciones Objeto de la Oferta con las que participe en la Oferta que pudieren restringir o limitar de forma alguna dicha participación; y (iii) no existe impedimento legal, regulatorio y/o contractual alguno que pudiera restringir o limitar la adquisición por parte del Oferente de las Acciones Objeto de la Oferta con las que Usted participe en la Oferta y/o del ejercicio por parte del Oferente de los derechos de dichas Acciones Objeto de la Oferta.

21. Personas Responsables.

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

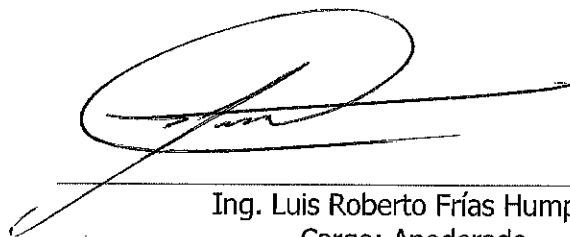
OFERENTE
GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.



Arturo Spínola García
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

INTERMEDIARIO
Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa



Ing. Luis Roberto Frías Humprey
Cargo: Apoderado

22. Anexos.

a. Formato de Carta de Aceptación.

[●] de [●] de 2022

Inversora Bursátil, S.A. de C.V.
Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
Palmas número 736
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,
Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Att: Gilberto Pérez Jiménez
Gerente de Valores
Correo Electrónico: gperezj@inbursa.com
Teléfonos: (55) 5625-4900 (ext. 1547)

Ref.: Carta de Aceptación en relación con la Oferta.


Estimado Sr. Gilberto Pérez Jiménez:

En virtud de la oferta pública de compra de acciones representativas del capital social de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V., que realiza Grupo Carso, S.A.B. de C.V. (la "Oferta"), el/los suscrito(s), en nombre y representación de [Custodio] (en lo sucesivo el "Custodio"), por medio de la presente informa(n) a Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "Intermediario"), que este Custodio ha realizado la transferencia de las acciones que se describen a continuación (las "Acciones") a la cuenta 01 020 2501 que el Intermediario mantiene en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.. Al respecto, el Custodio declara que ha sido autorizado e instruido por los legítimos propietarios de las Acciones, para realizar la venta de las mismas en los términos de la Oferta:

Número de acciones y serie que ofrece vender:	[Incluir serie y acciones en número]
	[Incluir acciones en letra]

El Precio de Compra por acción se liquida en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, en la cuenta que a continuación se menciona:

Datos de la cuenta bancaria del Custodio e instrucciones de pago:	Banco: [●] Cuenta: [●] CLABE: [●] Beneficiario: [●]
---	--



	Referencia: [●]
--	-----------------

El/los suscritos certifica(n) a nombre del Custodio, que la información referente a sus clientes y/o a nombre propio es cierta, que conoce y acepta los términos de la Oferta y que cuenta(n) con facultades legales suficientes otorgadas por el Custodio para presentar y aceptar los términos de esta Carta de Aceptación, facultades que no le(s) ha(n) sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

Nombre completo del Custodio	
Nombre(s) Apoderado(s):	
Puesto(s) Apoderado(s):	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Cuenta de Indeval del Custodio.	

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en esta Carta de Aceptación, tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto Informativo de la Oferta.

Se anexa copia del poder otorgado a la(s) persona(s) que suscribe(n) esta Carta de Aceptación en nombre y representación del Custodio.

Atentamente,
[Custodio]

Por: _____
Cargo: _____

* * * *

b. Formato de contrato de fideicomiso, en términos del Artículo 108, fracción II, último párrafo

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'ML', is written over the end of the text in the first block.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PROPIEDAD DEL PÚBLICO INVERSIONISTA, QUE REPRESENTAN APROXIMADAMENTE HASTA 2,908,140 (DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHO MIL CIENTO CUARENTA) ACCIONES DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES APROXIMADAMENTE AL 0.1288% (CERO PUNTO UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL EN CIRCULACIÓN DE GRUPO SANBORNS, S.A.B. DE C.V.



Grupo Sanborns

Grupo Carso, S.A.B. de C.V. (el "Oferente") ofrece adquirir de los accionistas de Grupo Sanborns, propiedad del gran público inversionista, en los términos y, sujeto a las condiciones que se mencionan en este folleto informativo, hasta la totalidad de las acciones de la Serie "B-1", en circulación de Grupo Sanborns, correspondientes aproximadamente al 0.1288% (cero punto un mil doscientas ochenta y ocho diezmilésimas por ciento) del capital social en circulación de Grupo Sanborns a la fecha, a un precio de \$26.00 M.N. (veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional), por acción pagadero en efectivo (la "Oferta")